

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN,

27 ENE 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 246 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N° 06 de fecha 22/01/2020 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°30, tomado en Concejo Ordinario N°2 de fecha 22 de Enero 2020
- e) Ord. N°133 de fecha 07.03.2019 informa revisión rendición de cuenta subvención año 2019
- f) Certificado N°02 de fecha 23.01.2020 informando que no tiene rendición pendiente

DECRETO

1 OTÓRGUESE, durante el año 2020 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

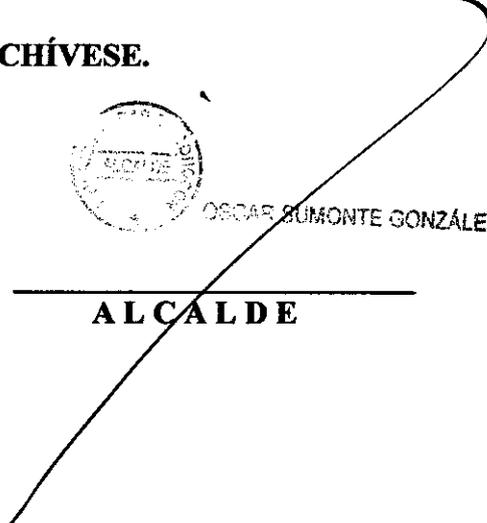
ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
30	Comité de Desarrollo Turístico. Rut: 75.993.410-5	Para evento en conjunto con el municipio "La Corvina más Larga".	\$8.000.000.

2.-IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" un monto de \$8.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado